DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO

(- 1006) 27 SEP 2024

Por la cual se ordena la Apertura del Proceso
De selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-35-002-2024

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA

En uso de las facultades legales especiales conferidas en el artículo 12 la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, el numeral 6 del artículo 5° de la Resolución 89 del 3 septiembre de 2021.

C O N S I D E R A N D O

Que la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA,** tiene la necesidad de contratar el Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades del Plan Operativo de Bienestar de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura para la vigencia 2024.*"* de acuerdo con la Solicitud de Adquisición elaborada por el jefe de las División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del aviso de convocatoria del presente proceso el 10 de septiembre de 2024 en el Portal Único de Contratación – **SECOP II.**

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, **la DIAN** elaboró los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SAMC-35-002-2024** y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, durante tres (03) días hábiles, término dentro del cual los interesados en el proceso presentaron sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el cronograma del proceso de selección establecido por la **DIAN**, para desarrollar el presente proceso de selección es el siguiente:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 horas para terminar (27/09/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interes	5 días para terminar (2/10/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	10 días para terminar (7/10/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicacion de la lista de precalificados	10 días para terminar (7/10/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentacion de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	12 días para terminar (9/10/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16 días para terminar (15/10/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo maximo para expedir adendas	19 días para terminar (16/10/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	20 días para terminar (17/10/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	20 días para terminar (17/10/2024 4:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	20 días para terminar (17/10/2024 4:15:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluacion de las Ofertas	28/10/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentacion de observaciones al informe de verificación o evaluacion	3/11/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicacion Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/11/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	15/11/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantias de ejecucion del contrato	21/11/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantias o polizas e inicio de ejecucion del contrato	22/11/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	40 Días

Que los días 17 y 25 de septiembre de 2024 en el portal del SECOP II, la fundación **INVERSORA PASSION SAS e INPAKTA** respectivamente presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y se dio la publicación de las respuestas en el **SECOP II** así: ***(17/09/2024 8:35:28 PM)*** y (***27/09/2024 11:52:28 AM)***.

Que el 27 de septiembre de 2024 se modificó el pliego de condiciones y estudios previos del proceso de acuerdo con la observación hecha por el oferente **INPAKTA.**

Que el lugar electrónico donde puede consultarse y descargar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos y definitivos, es en las siguientes direcciones electrónicas: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que el presupuesto oficial para el proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos es la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($281.670.808)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2424 de fecha del 04 de junio del 2024, expedido por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

Que vencido el termino para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes, es decir, el 26 de septiembre de 2024 a las 14:00, se procedió a verificar en la plataforma SECOP II, encontrando que los oferente **INPAKTA BTL SAS**, solicitó la limitación del proceso de forma territorial y a oferentes que demuestren la calidad de MiPymes.

Que, en virtud de lo anterior, y luego de realizar la revisión de la documentación adjuntados, se establece que el oferente **INPAKTA BTL SAS,** cumple con la documentación requerida para solicitar la limitación del presente proceso de selección a MiPymes, sin embargo, teniendo en cuenta que para poder limitar un proceso a MiPymes se deben de presentar como mínimo dos oferentes que cumplan con los requisitos exigidos, el presente proceso de selección **NO QUEDÓ LIMITADO A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES y podrán participar todos los interesados en el Proceso de Contratación,** en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente.

Que surtido el plazo establecido para presentar y dar respuesta a las observaciones se publicó el pliego de condiciones definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena y se han determinado las etapas del proceso y los criterios de evaluación de las propuestas.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-35-002-2024, que tiene por objeto "Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades del Plan Operativo de Bienestar de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura para la vigencia 2024" de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($281.670.808)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO*:* El cronograma del presente proceso se encuentra publicado en el SECOP II del Proceso SAMC-35-002-2024.

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a publicar en el SECOP II los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Parágrafo 2: El cronograma podrá ser modificado mediante adenda de conformidad con el numeral 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO TERCERO: No limitar el presente proceso a Mypes y/o MiPymes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para el control y vigilancia de la gestión pública contractual que se adelante en el proceso de selección que mediante el presente acto se ordena abrir, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el contenido de la presente resolución a través de la Coordinación de Contratos Portal Único de Contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34201905&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenaventura, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024

YUMER YOEL AGUILAR VARGAS
Ordenador del Gasto
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura

Reviso: Francisco Javier Cundumí Valdés
Jefe de la División Administrativa y Financiera

Proyecto: Jimena Vásquez Venté
Sustanciadora de contratos- de la División Administrativa y Financiera